RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 042-2023-MDC-A

Colquemarca, 07 de febrero del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLQUEMARCA

VISTOS: El Memorándum N° 011-2023-MDC-A, de fecha 07 de febrero del 2023, emitido por el Despacho de Alcaldía, sobre encargatura del despacho de alcaldía a la señora Regidora Bertha Salhua Chacnama; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 promulgada el 04 de octubre de 2005, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomia política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en concordancia con la autonomía política de la que gozan los gobiernos locales, el numeral 6) artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, establece que es atribución del alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, de conformidad con el artículo 43º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

Que, el alcalde puede delegar sus funciones y atribuciones políticas en un regidor hábil en ausencia del mismo, de conformidad al Inc. 20) del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

Que, mediante Memorándum N° 011-2023-MDC-A, de fecha 07 de febrero del 2023, el Titular de pliego de la Municipalidad Distrital de Colquemarca, Prof. Santo Oviedo Ataucuri, dispone se emita resolución de encargatura del despacho de alcaldía a la señora Regidora Bertha Salhua Chacnama, por los días 08, 09 y 10 de febrero del 2023, por viaje en comisión de servicios del titular del pliego a la ciudad de Lima 08, 09 y 10 de febrero de 2023, para participar en la reunión de PROVIAS, Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC), Ministerio de Energía y Minas (MINEM) y la Asociación de Municipalidades (AMPE).

Estando, en uso de las facultades conferidas por el Inc. 6) del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972; de conformidad con el mandato legal, en ejercicio de sus atribuciones;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR el **DESPACHO DE ALCALDÍA** a la Regidora **BERTHA SALHUA CHACNAMA** por los días 08, 09 y 10 de febrero del 2023, en la ausencia del alcalde de la Municipalidad Distrital de Colquemarca, debiendo cumplir en estricto con las funciones y atribuciones del despacho de alcaldía con las atribuciones políticas, conforme a las consideraciones expuestas en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar el despacho de Gerencia Municipal al **Ing. ROGER DOMINGUEZ MENDOZA**, así como las funciones administrativas correspondiente al Despacho de Alcaldía, por los días 08, 09 y 10 de febrero del 2023.

ARTÍCULO TERCERO: **Notificar** la presente Resolución al Regidor Encargado del Despacho de Alcaldía con las facultades políticas y al Gerente Municipal, y demás áreas pertinentes para su conocimiento y fines de Ley.

ARTÍCULO CUARTO: **Encargar** a la Oficina de Informática y Soporte Técnico la publicación en el portal institucional de la Entidad.

REGISTRESE, CUMPLASE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Cc.
G.M.
E.
O.I.S.T.
Arch.
S.O.M.P.C.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLQUEMARCA
Prof. Santos Oviedo Ataucuri
ALCALDE
DNI: 24811845